



Buenos Aires, 11 de febrero de 2016

Res. OAyF N° 036 /2016

VISTO:

el Expediente DCC N° 242/15-0 caratulado "D.C.C. s/ Impresión Revista Pensar Jusbaire N° 6";

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución OAyF N° 365/2015 se aprobó el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 94/2015 tendiente a la impresión de dos mil (2.000.-) ejemplares de la revista "Pensar Jusbaire N° 6" y se autorizó el gasto de noventa y siete mil ciento veinte pesos (\$97.120,00) IVA incluido, para la impresión de dos mil (2000.-) ejemplares de la revista "Pensar Jusbaire N° 6" por parte de la firma Eudeba S.E.M. conforme las características técnicas y propuesta económica obrante a fojas 10 (fs. 25/26).

Que en esa línea, se emitió la Orden de Compra N° 920, la que fue recibida por la adjudicataria el 4 de diciembre de 2015 (fs. 28/29).

Que no obstante ello, la firma Eudeba S.E.M remitió un nuevo presupuesto que asciende a la suma de ciento dieciséis mil ochocientos treinta pesos (\$116.830,00) debido a que se realizó una modificación de la cantidad de páginas y la tapa se imprimirá a cinco colores (fs. 32).

Que luego, ante la consulta desde esta Oficina de Administración y Financiera de que brindara una explicación detallada respecto del nuevo presupuesto remitido, la Directora de Pensar Jusbaire manifestó: "(...) la razón de la modificación que agregó un pliego más respecto de lo previsto, se debe a que al recibirse los artículos de los Dres. Luis Lozano y Carlos Balbín por su extensión excedían los parámetros habituales. Debido al prestigio y valor de dichos artículos se optó por ampliar el número de páginas y no pedir a dichos jueces el acortamientos de sus textos, ya que habría sido una pérdida importante en términos jurídicos" (v. fs. 37).

Que entonces, esta Oficina de Administración y Financiera instruyó a la Dirección General de Programación y Administración Contable a fin de que realice la afectación complementaria correspondiente por el excedente en el monto del nuevo presupuesto remitido por Eudeba S.E.M. (fs. 38). En consecuencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de lo requerido y devolvió los actuados a esta Oficina de Administración y Financiera (v. fs. 40).

Que luego, se dio intervención a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en razón de lo cual emitió el Dictamen N° 6745/2016. Allí, luego de efectuar una breve reseña de los hechos acaecidos y citar la normativa aplicable al caso, entendió que "no encuentra obstáculo alguno,



desde el punto de vista jurídico, para la continuidad del trámite del presente expediente” (fs. 46/47).

Que en este estado y puesto a resolver, en razón de lo argüido a fojas 37 por la Dirección de Pensar Jusbaire, de acuerdo a lo actuado y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Consejo de la Magistratura, corresponderá modificar el la Orden de Compra N° 920 a fin de contemplar las modificaciones en la cantidad de páginas e impresión de la tapa e incorporar la diferencia de diecinueve mil setecientos diez pesos (\$19.710,00) conforme al presupuesto remitido por la firma Eudeba S.E.M. de fojas 32. Ello sin modificación del plazo de entrega consignado oportunamente.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Dirección de la Revista Pensar Jusbaire para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión de los referidos ejemplares.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias, por la Resolución Pres. N° 1203/2015 y por la Resolución CM N° 222/2015;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Modifíquese la Orden de Compra N° 920 a fin de incorporar la cantidad de páginas e impresión de la tapa e incorporar la diferencia de diecinueve mil setecientos diez pesos (\$19.710,00) conforme al presupuesto remitido por la firma Eudeba S.E.M. de fojas 32. Ello sin modificación del plazo de entrega consignado oportunamente.

Artículo 2°: Autorícese el gasto con la firma Eudeba S.E.M. por la suma total de diecinueve mil setecientos diez pesos (\$19.710,00) para hacer frente a la modificación autorizada en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: Dese intervención a la Revista Pensar Jusbaire para que provea a la firma Editorial Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida en el artículo 1° de la presente.



Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764, su reglamentaria Resolución CM N° 1/2014 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-.

Artículo 5º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección de la Revista Pensar Jusbaire y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° ⁰³⁶/2016


Dr. ALEJANDRO RABINOVICH
Director General de Administración
a cargo de la Oficina de Administración y Financiera

